

ACUERDO N° 003
(9 de abril de 2025)

"Por el cual se designa Director General encargado de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 27, literal j, de la Ley 99 de 1993, artículos 30,33,34,40, y 44 decreto 1076 del 2015 artículo 2.2.8.4.1.21, Acuerdo 002 del 21 de mayo del 2009 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 35 de la Ley 99 de 1993, se creó la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, la cual estará organizada como una Corporación Autónoma Regional, ente que además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema y del medio ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales de su jurisdicción.

Que el literal l artículo 32 *"Por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO"*, preceptúa que es función del Consejo Directivo, nombrar al Director General, de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Artículo 49 de los estatutos corporativos contenidos en el acuerdo 002 del 21 de mayo de 2009, en consonancia con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, establecen las calidades para ser director general de CORPONARIÑO.

Que de conformidad con la ley 99 de 1993 en su artículo 27 literal j) establece, "Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos, al Director General de la Corporación."

Que a través de sentencia de única instancia proferida por la Sección Quinta, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, de fecha 14 de noviembre de 2024, proceso radicado 11001-03-28-000-2024-00063-00 (acumulado)¹, dispuso:

¹ Procesos de nulidad electoral: 11001-03-28-000-2024-00063-00 (acumulado) 11001-03-28-000-2024-00044-00 11001-03-28-000-2024-00062-00 11001-03-28-000-2024-00068-00



“PRIMERO: Declárase la nulidad del acto de elección José Andrés Díaz Rodríguez como director de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño), para el periodo 2024–2027, contenido en el Acuerdo 015 del 29 de noviembre de 2023, en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Modular los efectos de la nulidad declarada en este fallo, con el fin de que el órgano competente retome el procedimiento de elección del director general de Corponariño desde la citación realizada de forma irregular, mediante aviso, el 20 de noviembre de 2023. Asimismo, el aviso de citación a las sesiones ordinarias deberá cumplir con el término de antelación de 10 días para la realización de estas.”

Que, la declaratoria de nulidad del Acuerdo N°015 del 29 de noviembre del 2023, por medio del cual se designó Director General de CORPONARIÑO para el periodo 2024-2027, faculta al Consejo Directivo para Designar un Director encargado de conformidad con la ley 99 de 1993 en su artículo 27 y el Acuerdo No. 002 del 21 de mayo del 2009, lo anterior, hasta tanto se surta el trámite correspondiente a la elección, ordenado en sentencia del 5 de septiembre del 2024 por el Consejo de Estado en el proceso de nulidad electoral Radicado No. 11001-03-28-000-2023- 00131-00. En consecuencia, se ha generado la vacancia definitiva del cargo.

Que, para la designación de director (a) General Encargado (a), se debe aplicar lo señalado en el Acuerdo No. 002 del 21 de mayo del 2009

Que según relación de las hojas de vida de los funcionarios de CORPONARIÑO que cumplen los requisitos para desempeñar el cargo de Director de la Corporación, emitida por la técnico administrativa de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera, el Presidente del Consejo Directivo propuso la designación del señor Jaime Rigoberto Ceballos Quenguan, como Director encargado, mientras se surte el procedimiento para la elección y designación del titular.

Que, una vez cumplido el procedimiento indicado anteriormente, el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria el 09 de abril de 2025, eligió mayoritariamente como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO a Jaime Rigoberto Ceballos Quenguan, identificado con cédula de ciudadanía número 13.012.184 de Ipiales, hasta que se nombre Director(a) General(a) en propiedad, mediante proceso de elección del periodo 2024-2027.

Que, en mérito a lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General Encargado de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, a Jaime Rigoberto Ceballos Quenguan, identificado con cédula de ciudadanía número 13.012.184 de Ipiales, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, de la planta de personal de CORPONARIÑO, y reúne los requisitos, experiencia y calidades para ejercer el cargo, conforme a la certificación expedida por Talento Humano de la Subdirección Administrativa

y Financiera de la Corporación, hasta tanto se surte el procedimiento de nombramiento en propiedad del(la) Director(a) General de CORPONARIÑO para el periodo 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo fue aprobado durante la sesión Extraordinaria, celebrada el 09 de abril del 2025 y rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: La secretaria del Consejo Directivo comunicará el presente acuerdo a la oficina de talento humano de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, con el fin de que se surta el trámite de posesión, de conformidad al artículo 51 de los Estatutos Corporativos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo de designación del director General Encargado deberá publicarse en la forma prevista en dicha norma.

Dado en Pasto , a los 09 días del mes de abril de 2025

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Presidente
Luis Alfonso Escobar Jaramillo
Gobernador de Nariño


Secretaria
Daniela Bolaños Díaz